

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 71/2016, relativo al Suministro de Juegos Infantiles y Acuáticos en la zona centro de la ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto número 2.967 de 21/11/2.016, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto número 3.296 de 27/12/2.016, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Juegos Infantiles y Acuáticos en la zona centro de la ciudad, a la entidad MADER-PLAY, S.L., con C.I.F. B-31.601.156, domiciliada en Esquiroz (Navarra), Polígono Industrial Comarca II, C/A nº 25, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **noventa y ocho mil quinientos treinta y ocho euros co veinte céntimos (98.538,20 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará el día de la formalización del contrato.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Cuarto.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de diciembre de 2.016.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y URBANISMO

Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.-
EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARJO GENERAL. P.D. LA
T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL.-

Firmado: Patricia Rodríguez Goas.